

Los campos señalados con un asterisco son de **obligado cumplimiento**.

Cuando termines de rellenar los datos debes pulsar sobre el botón de **Guardar**.



Automáticamente se enviará un aviso a la Unidad Provincial de Expropiación.

Ahora, el expediente aparecerá como "pendiente de tramitación" hasta que el Jurado Provincial de Expropiación lo acepte.

Cuando se acepte, se avisa a la Administración expropiante, y se indica:

- La aceptación del expediente
- El nombre del expediente



SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN

**JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN
FORZOSA**



964 75 91 32



Plaza M.^a Agustina, 6
12003 - Castelló de la Plana



jurado_expropiacion.castellon@correo.gob.es



GOBIERNO
DE ESPAÑA

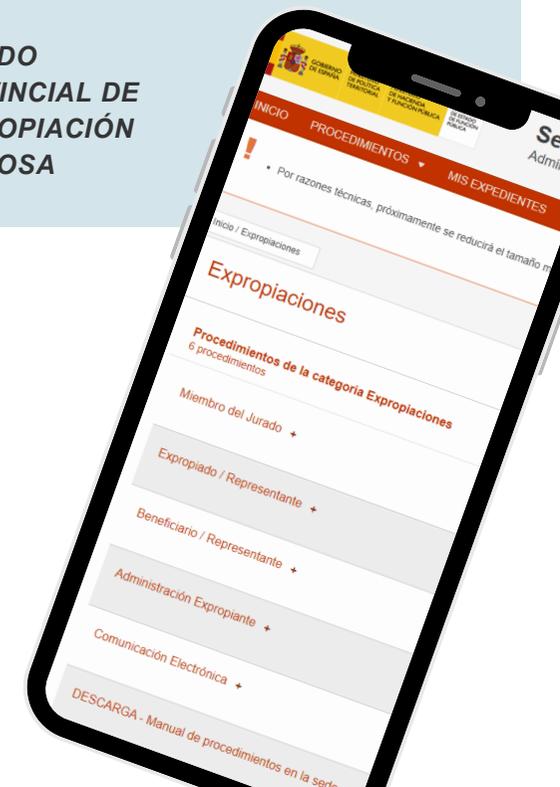
SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN CASTELLÓN

SUBDELEGACIÓ DEL
GOVERN A CASTELLÓ

ACCESO SEDE ELECTRÓNICA EXPROPIACIÓN

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE

**JURADO
PROVINCIAL DE
EXPROPIACIÓN
FORZOSA**

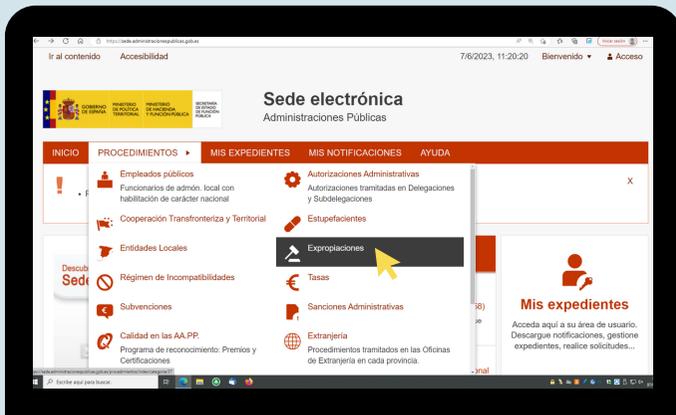


¿Cómo dar de alta un expediente de expropiación forzosa?

Si nunca ha solicitado la determinación del justiprecio en otro expediente deberá **contactar con la unidad de Jurado Provincial** de Expropiación Forzosa de la Subdelegación en Castellón.

Si está dado de alta deberá entrar en:

sede.administracionespublicas.gob.es



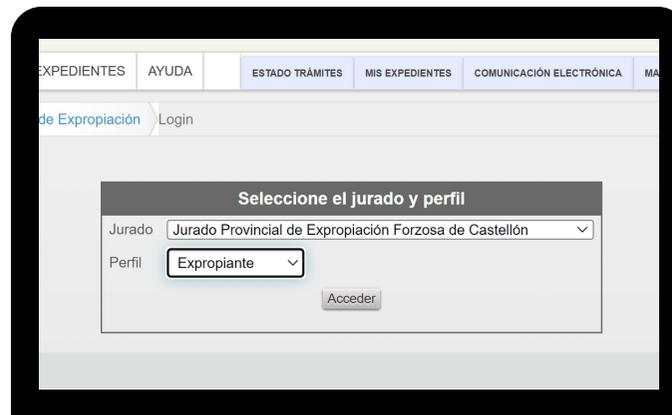
La ruta a seguir es:

Procedimientos > Expropiaciones > Administración Expropiante > Alta Expediente



Necesitará identificarse mediante certificado digital

Una vez dentro, en los desplegable, deberá seleccionar el **Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Castellón**, y el perfil con el que accede, el de **expropiante**.



Esta es la pantalla de Alta de Expediente Justiprecio. Aquí debes pulsar sobre el botón **Alta**.



Ahora deben rellenarse las cuatro pestañas que aparecen.

